



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, Delvin Leonardo Salgado Fuentes, mayor de edad, casado, Bachiller en Promoción Social, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1803-1972-00032, en condición de Alcalde Municipal de El Negrito, Yoro, otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante Certificación N.º 2617-2021, Punto III del Acta N.º 74-2021 de la fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro, en donde se establece que tiene facultades suficientes para la celebración de estos actos, quien en adelante será referido como LA MUNICIPALIDAD; y

EDIL ALFREDO		BRIZUELA MORAN
NOMBRE		APELLIDOS
22	SOLTERO	HONDUREÑA
EDAD	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD
ALBAÑIL		1803-2000-00210
PROFESIÓN U OFICIO		IDENTIDAD #

Y de este domicilio, actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo será referido como **EL TRABAJADOR**, hemos convenido en celebrar y, al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, el cual se registrará de acuerdo a las estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** iniciará sus labores el **10 DE MAYO** del año en curso (2022) en **MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL**, devengará la cantidad de **LPS. 11,923.97 (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON 97/100)**. Mensuales, el pago se realizará mensualmente en la oficina de tesorería. **TERCERO: EL TRABAJADOR** prestará sus servicios en un horario de 8:00 AM. A 5:00 PM. De Lunes a Jueves y de 8:00 am a 4:00 pm el día Viernes. Sin embargo, este horario podrá modificarse, si así mejor conviene a los intereses de LA MUNICIPALIDAD o por circunstancias impuestas por la naturaleza, pero en el entendido que su labor será en el mismo número de días y con el mismo salario. **CUARTO: EL TRABAJADOR** no podrá celebrar contratos de trabajo con otros patronos distintos a LA MUNICIPALIDAD ya que prestará de manera exclusiva para LA MUNICIPALIDAD los servicios objeto del contrato. **QUINTO: EL TRABAJADOR** para la ejecución de sus labores recibirá instrucciones y ordenes en forma verbal o escrita de su jefe inmediato o de sus superiores jerárquicos. La sustitución de sus jefes superiores o jerárquicos no cambia o modifica este contrato de trabajo ni sus condiciones. **SEXTO:** este contrato se registrará por las disposiciones del código de trabajo y demás leyes que le sean aplicables excepto en cuanto se refiere al preaviso y auxilio de cesantía en aplicación de artículo No. 46 "b" del código de trabajo vigente que determina la naturaleza especial de este contrato, queda entendido que este contrato terminará el día **07 DE JULIO** del año 2022 sin perjuicio de darlo por terminado antes del tiempo previsto en este contrato, por cualquiera de las circunstancias señaladas en el Artículo 111 y otros aplicables del 112 del código de trabajo **SÉPTIMO:** El pago será cancelado con fondos municipales. **OCTAVO:** Ambas partes están de acuerdo en el contenido de las disposiciones anteriores y suscriben el presente Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado en la Ciudad de El Negrito, Yoro. A los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Delvin Leonardo Salgado
ALCALDE MUNICIPAL.

Edil Alfredo Brizuela
TRABAJADOR



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No. 1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante EL CONTRATANTE. Sr (a). Ronald José Andino Murillo con identidad. 0801-1989-22305 de ahora en adelante EL CONTRATISTA celebra el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el siguiente trabajo: Elaboración de lona y letras en PVC para utilizarse en la Clínica Médica del Pueblo.
2. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar dicho trabajo desde el 25 al 30 de mayo 2022.
3. **EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 14,317.50 (Catorce mil trescientos diecisiete lempiras con 50/100).
4. **EL CONTRATANTE:** Retendrá el impuesto sobre venta (15%) y se realizará el pago directamente al SAR.
5. La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento, si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



CONTRATANTE
Delvin Leonardo Salgado



Ronald José Andino Murillo



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No. 1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante EL CONTRATANTE. Sr (a). Jorge Wady Handal Reyes con RTN 18061990006726 de ahora en adelante EL CONTRATISTA celebra el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el siguiente trabajo: Reparación de vehículo municipal Toyota Hilux color silver.
2. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar dicho trabajo desde el 30 de mayo al 01 de junio 2022.
3. **EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 5,336.00 (Cinco mil trescientos treinta y seis lempiras exactos).
4. **EL CONTRATANTE:** Retendrá el impuesto sobre venta (15%) y se realizará el pago directamente al SAR.
5. La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento, si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



CONTRATANTE
Delvin Leonardo Salgado



CONTRATISTA
Jorge Wady Handal Reyes